



ES COPIA

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2014.

Al Sr.

Ministro de Trabajo Empleo y Seguridad Social

Dr. Carlos Tomada

S _____ / _____ D.

M.T.E.y S.S.	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, GESTION Y ARCHIVO DOCUMENTAL	
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO	
19 DIC 2014	
TIPO OFICINA	EXPEDIENTE N°
DOC. ORIGEN	
1 2015	1657895

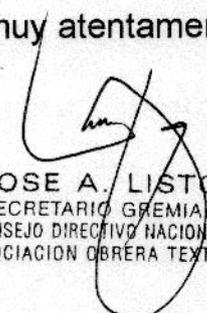
EXP. NRO.:1.419.517/2010

De mi consideración:

José A. Listo, en mi carácter de Secretario Gremial del Consejo Directivo Nacional de la Asociación Obrera Textil de la República Argentina, con domicilio en Avenida La Plata 754 Piso 6 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tengo el agrado de dirigirme a ud. con la finalidad de notificar a V.E. el acuerdo celebrado entre la AOTRA y la FITA en relación a la modificación del Convenio anexo complementario del CCT 500/07 de la rama MEDIAS.

Asimismo acompañamos el mismo con el fin de ratificarlo ante dicha autoridad administrativa de aplicación y por ello solicitamos que con la mayor celeridad posible fije una audiencia a tales efectos.

Sin otro particular, saludo al Sr. Ministro muy atentamente.


JOSE A. LISTO
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
ASOCIACION OBRERA TEXTIL

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2014, entre la Asociación Obrera Textil de la República Argentina (AOT) con domicilio en Avda. La Plata 754, representada en este acto por su Secretario General, Sr. Jorge Lobais, y su Secretario Gremial, Sr. José Listo, por una parte y por la otra la Federación Argentina de Industrias Textiles FADIT (FITA) con domicilio en Reconquista 458 Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente, Sr. Luis Tendlarz, su Secretario Sr. Aldo Lincowski y su Gerente y Apoderado Cont. Eduardo Detoma, manifiestan haber alcanzado el siguiente acuerdo:

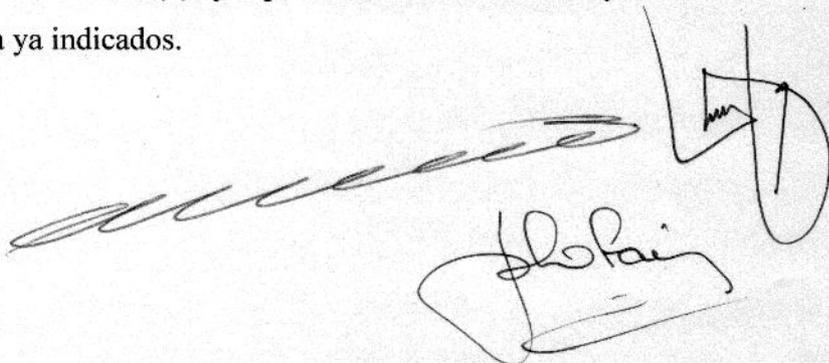
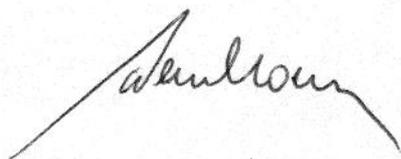
I MODIFICACIONES AL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 500/07.

- 1) Las partes acuerdan modificar parcialmente la Rama MEDIAS, COTTON Y CIRCULARES, anexando la sección SEAMLESS por lo que dicha sección se agrega formando parte integrante del presente, que en adelante se denominará MEDIAS, COTTON Y CIRCULARES y SEAMLESS.
- 2) Las partes acuerda que la presente modificación regirá a partir del 1ro. de junio de 2015.

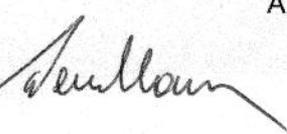
II CONTINUIDAD DE LAS NEGOCIACIONES TRAMITADAS POR EXPEDIENTE N° 1419517/10.

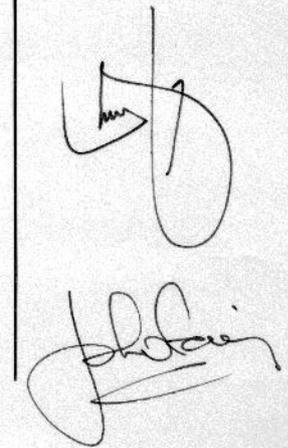
Las partes acuerdan la prosecución de las negociaciones tramitadas por el Expediente N° 1419517/10 en los términos allí referenciados.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ya indicados.



R A M A MEDIAS, COTTON Y CIRCULARES y SEAMLESS	
Categoría	CALIFICACION
E	Oficial albañil - Carpintero - Pintor - etc.
C	1/2 Oficial albañil - carpintero - pintor - etc.
E	Foguista
B	Ayudante foguista
G	Oficial mecánico de taller o electricista.
E	1 /2 oficial mecánico de taller o electricista.
A	Peones en general
	Los aprendices mayores de 18 años, en estas especialidades después de 2 años en el mismo establecimiento, previa prueba de capacidad:
A	Al ingreso
B	A los 18 meses
	PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE: Cortar pelusas y/o hilachas, punteado, preparado para tintorería, prensado, doblado, endocenado, empaquetado, sellado, sellado de cajas y control final, distribuidores de hilados, atención de máquinas de telas y tipo Krinkel, despacho de mercaderías, desenroscado y preparación de mercaderías para etapas posteriores, poner precios, pasa elásticos, tareas varias:
A	Al ingreso
B	A los 12 meses
	PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE: Devanado, retorcido, acoplado, enconado, revisado en crudo o teñido (en molde o a mano) todo tipo de media o slip, medias, troqueladoras, emparejado y revisado en teñido y crudo, cortador a mano, máquina, etc. Todo tipo de prendas y elásticos, etc. y manicura:
A	Al ingreso
B	A los 12 meses
E	En el establecimiento que no hay tintorero o maestro tintorero, al operario que desempeñe las mismas tareas, ganará aparte del salario que le corresponde, por día
	PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE: Peón de tintorería, revisado en crudo con la máquina automática al vacío:
A	Al ingreso
C	A los 12 meses
	PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE: Planchado y preplanchado y vaporizado, secadero:
B	Al ingreso
C	A los 12 meses
	PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE: Cerrar punteras en medias de señoras (con máquina Marrou, Detexomat, Sotco y similares) teñidos de medias con pre-formado sobre la misma máquina, levantadores revisadores y medidoras de máquinas circulares, zurcidoras:
A	Al ingreso
E	A los 12 meses





PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE:

Tejedor de todo tipo de máquinas circulares de medias de mujer. Para considerarse tejedor deberá realizar las siguientes tareas: Cambiar agujas platinas, transfers, conos. Es el encargado de la correcta atención de la máquina y su puesta en marcha:

- A Al ingreso
- E A los 6 meses
- G A los 12 meses

PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE:

Costurera y/o overloquista en todas sus facetas y operando en los distintos tipos de máquina (cosido de Slips, pegar cintura, atraque y cierre de elásticos red, refuerzos, etc.).

- A Al ingreso
- G A los 12 meses

G En todos aquellos establecimientos que tengan tejedores de máquinas Cotton y realicen con esas máquinas tareas no previstas en este convenio atiende máquina percibirá un salario hora de:

- G Atiende 2 máquinas percibirá por hora
- En cualquier otro supuesto deberá encuadrarse el problema dentro de lo prescripto en el artículo N° 24 de la convención 2/75.

MEDIAS DE HOMBRES - NIÑOS Y NIÑAS:

PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE:

- E Oficial, albañil, carpintero, pintor, etc.
- C 1/2 oficial albañil, carpintero, pintor, etc.
- E Foguista
- B Ayudante foguista
- G Oficial mecánico de taller o electricista
- E 1/2 oficial mecánico de taller o electricista
- A Peones en general

Los aprendices mayores de 18 años en estas especialidades, pasaran a 1/2 oficial después de 2 años, en el mismo establecimiento, previa prueba de capacitación.

- A Al ingreso
- B A los 18 meses

PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE:

Cortar pelusa y/o hilachas, prensado, preparado para tintorería y/o vaporizado, punteado, colocar ganchitos, doblado, endocenado, preparación, empaquetado, sellado, poner precios, sellado de cajas y control final, distribuidor de hilados, despacho de mercaderías, tareas varias.

- A Al ingreso
- B A los 12 meses

PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE:

Devanado, retorcido, acoplado, enconado revisado en crudo o teñido (en molde o a mano) todo tipo de medias o slips-medias o similar, emparejado y revisado en teñido y crudo, cortar a mano, máquina eléctrica, etc. todo tipo de prendas y elásticos, etc. deshilado y/o revisado en crudo o teñido (con máquina al vacío o molde).

- A Al ingreso
- B A los 12 meses

E	Tintorero o maestro tintorero, el operario que desempeña las mismas funciones, aparte el salario que le corresponde ganará por día
	PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE:
	Zurcido - levantadoras, revisadoras y medidoras de máquinas circulares:
A	Al ingreso
C	A los 12 meses
	PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE:
	Peón de tintorería, correr punteras y/o remallado de medias de hombre, niños y niñas - máquinas para armado de medias con bombacha tipo Panty-costura de caballetes
A	Al ingreso
C	A los 12 meses
	PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE:
	Preplanchado y planchado, hormado de medias en máquina de preplanchado, (ganará un 10 por ciento (10%) más por las tareas de planchado y preplanchado)
A	Al ingreso
C	A los 12 meses
	PERSONAL QUE REALIZA TAREAS DE:
	Tejedor de todo tipo de máquinas circulares de medias de hombre, niños y niñas:
A	Aprendiz al ingreso
C	A los 6 meses
H	A los 12 meses
G	El tejedor tendrá un salario fijo de tejedor de máquina Scott y Williams o similares de 1 cilindro, hasta 11 máquinas.
	TEXTURIZADO
A	Aprendiz
E	Medio Oficial de 6 a 12 meses
G	Oficial después de 12 meses

Autu...

...

...

...

SECCION SEAMLESS					
SECTOR	FUNCIÓN	TAREAS QUE EJECUTA	CATEGORIAS		
Confección y Terminado Seamless	Tejedor	CARGA HILADO EN LAS MÁQUINAS ENHEBRA LAS MÁQUINAS	Al inicio A los 6 meses	A C	
		CAMBIA AGUJAS, TRANSFER; PLATINAS, SELECTORES RESPONSABLE DEL CUIDADO DE LAS MÁQUINAS Y LIMPIEZA DE LAS MISMAS	A los 12 meses	G	
		RESPONSABLE DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO. ACOMODAR Y ENDOCENAR PRENDAS			
		RESPONSABLE DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO JUNTO CON EL TEJEDOR	Al inicio	A	
	Control de Calidad	CONTROLA TODOS LOS ASPECTOS RELATIVOS A LA CALIDAD DEL PRODUCTO	A los 6 meses	C	
		Debe acomodar y endocenar las prendas DEBE CAMBIAR Y TRASLADAR LAS BOLSAS DE DE LAS MÁQUINAS A TAMBLEADO Y/O CONFECCIÓN	A los 12 meses	D	
		RESPONSABLE DEL ABASTECIMIENTO DE HILADO, DEL DEPOSITO A LA SALA Y A LAS MAQUINAS DE TEJEDURÍA. Responsable del orden y cuidado de los hilados	Al inicio A los 6 meses A los 12 meses	A B C	
	LIMPIEZA	RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA DE LA SALA	Al inicio A los 6 meses A los 12 meses	A B C	
		Auxiliar Primera	Ayudante del Jefe de Sector en la preparación y organización del trabajo en la sección Responsable de la preparación de muestrarios y control de calidad de las prendas confeccionadas		H
			Asistente de línea de Confección	Verificar el correcto abastecimiento de la cadena de producción. Ayuda a la línea de costura en todos los aspectos inherentes a la confección.	Al inicio A los 6 meses A los 12 meses
	Abastece de hilado a la línea de confección.				
	Costurera	CARGA HILADO EN LAS MÁQUINAS ENHEBRA LAS MÁQUINAS	Al inicio	A	
REALIZA OPERACIONES DE CONFECCIÓN DE PRENDAS CAMBIA AGUJAS		A los 6 meses	C		
RESPONSABLE DEL CUIDADO DE LAS MÁQUINAS RESPONSABLE DE LA CALIDAD DEL PRODUCTO		A los 12 meses	G		
Operador de Planchado	RESPONSABLE DEL PLANCHADO DE LAS PRENDAS, ANTES, DESPUÉS DE CONFECCIÓN Y AL REGRESO DE TINTORERÍA.	Al inicio	A		
	DEBE VERIFICAR LAS HORMAS DE LA PLANCHA PARA CADA TIPO Y TALLE DE ARTÍCULO.	A los 6 meses	B		
	VERIFICAR LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE PLANCHADO VERIFICAR CICLO DE MÁQUINA. RESPONSABLE DEL CUIDADO Y LIMPIEZA DE LAS MÁQUINAS	A los 12 meses	D		
Operador de máquina de Envasado	RESPONSABLE DEL ENVASADO DE LAS PRENDAS, VERIFICAR ARTÍCULO, TALLE, COLOR EN PRODUCTO Y ETIQUETA.	Al inicio A los 6 meses	A B		
	VERIFICAR CICLO DE MÁQUINA. RESPONSABLE DEL CUIDADO Y LIMPIEZA DE LAS MÁQUINAS	A los 12 meses	D		
	Todo lo relacionado con tareas manuales.	Al inicio A los 6 meses	A B		
LIMPIEZA	RESPONSABLE DE LA LIMPIEZA DE LA SALA	A los 12 meses	C		
		Al inicio	A		
		A los 6 meses	B		
		A los 12 meses	C		